

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-153/20

BAHIA BLANCA, 26 de Agosto de 2020

VISTO:

Los alcances de la resolución DCIC-018/20 y su correspondiente ratificación CDCIC-052/20; y

CONSIDERANDO:

Que se mantiene la suspensión de la toma de exámenes de suficiencia de idioma Inglés, hasta tanto el Gobierno Nacional disponga la finalización de aislamiento social y preventivo;

Que los miembros del Consejo Departamental acordaron extender la vigencia de dicha excepción;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 25 de agosto de 2020, dicha prórroga;

POR ELLO.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar durante el segundo cuatrimestre de 2020 los términos de la Resolución DCIC-018/20 y su ratificación CDCIC-052/20 mediante la cual se exceptúa a los alumnos de los planes de estudio 2007 y 2012 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, 2007 de la Ingeniería en Sistema de Computación, 2013 de la Ingeniería en Computación y 2012 de la Ingeniería en Sistemas de Información de tener aprobado el Examen de Suficiencia de Idioma Ingles (Cód. 5176) para cursar y rendir materias que tengan como requisito el mismo.

ARTICULO 2°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.-----